



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0900

NEUQUÉN,

06 JUN 1994

Y I S T O:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 631-M-94 MESE, originada en el Informe N° 194 D.G.R.H./94 de la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la confección de la norma legal que contemple el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor LUCUMAN ELIZALDO, L.P. N° 9638/9, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes, Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de Acciones Comunitaria y Asuntos Vecinales-, a partir del 01-11-93 al 31-12-93; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 vta. el señor Subsecretario Ejecutivo dispone el dictado de la norma legal pertinente (Pase N° 2908/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1;

Que a fs. 2 según Nota N° 198/93 la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales informa que por razones operativas, el contrato del agente LUCUMAN ELIZALDO, debe renovarse a partir del 01-11-93 al 31-12-93, por el término de dos (2) meses, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial- ///
----- suscripto entre este Municipio y el señor LUCUMAN ELIZALDO, D.N.I.
N° 07.298.283, Clase 1932, L.P. N° 9638/9, a partir del 01-11-93 al 31-12-93, por un
monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y
NUEVE CENTAVOS (\$ 455,89.-) en forma mensual, para desempeñarse en la
Dirección General de Deportes, Subsecretaría de Acciones Comunitarias -Secretaría de
Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales-, tal lo solicitado por la Dirección General de
Recursos Humanos por Informe N° 194 D.G.R.H./94 a fs. 1 de la *Actuación*

///...2º

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2°...///

Administrativa Simple Orden N° 631-M-94 MESE.-

**Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida ////////////////
----- respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-**

**Artículo 3º) Por la Dirección General de Recursos Humanos, notifíquese al nombrado de
----- lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal,
como así también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-**

**Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Hacienda
----- y Presupuesto y de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-**

**Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-**

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

900-94